MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

RESOLUCIÓN I.M. Nº. 252 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFACCIÓN DE LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE KATUETE.----------

VISTO: Los proyectos elaborados con las planillas y el cómputo métrico por la Arq. ANA CAROLINA BOURSCHEID con Registro profesional Nº. 4.385, responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad de Katuete y la solicitud formulada por el funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones; y :----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 15; establece que la Convocante deberá contar con estimación de los costos y los planos con los cálculos con sus especificaciones técnicas.----------

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, conforme el **Decreto 2992/19 en su Art. 10, inc. c) establece:** c) Estimación de costos globales por procedimiento de contratación, según el programa de inversiones y gastos del presupuesto aprobado. El Art. **33** establece: Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

QUE; la Administración Municipal tiene proyectado mejorar el local de la Unidad de Salud familiar de la mencionada colonia cuyos habitantes realizan sus controles de salud sean ellas preventivas, programas de vacunaciones, atenciones pre natales y sanitarias en general siendo el mismo local sistema único de atención primaria en la mencionada colonia.----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KATUETE.----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR LOS PROYECTOS DE REFACCIONES DE LOCALES ESCOLARES DEL DISTRITO DE KATUETE solicitada por la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad al exordio de la presente Resolución detalladas en el siguiente orden: .----------

Escuela Básica Nº 7.431, San Antonio, dos aulas anexas y vereda peatonal.

Escuela Básica Nº 5.701, María Auxiliadora, techo de dos pabellones.

Escuela Básica Nº 1.281, Sagrado Corazón de Jesús, vereda peatonal.

Art. 2°.- **REMITIR** copia de la misma a la Junta Municipal conforme lo prevé el Art. 213 de la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" y a la DNCP.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a donde corresponda, publicar y cumplido dar a registro Municipal

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE INTENDENCIA

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal